



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-08-70133 y 05-07-68893 en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 129/08 y N° 200/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

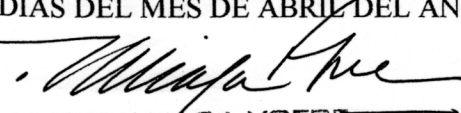
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

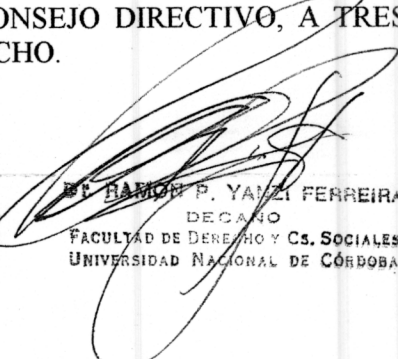
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 129/08**, por la que se dispone: Conceder al Dr. **Ricardo CARACCIOLO**, Legajo 14.574, licencia con goce de haberes en un cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva, Cód. (101), en la Cátedra "B" de Filosofía del Derecho, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ord. HCS N° 1/91 (RR N° 1600/00 t.o.). **N° 200/08**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al **Congreso Internacional Extraordinario "Vísperas de Mayo"**, organizado conjuntamente por la Junta Provincial de Historia de Córdoba y la Academia Nacional de Historia, que se llevará a cabo los días 20, 21 y 22 de agosto del corriente año, en sede de esta Casa de Altos Estudios.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y al Departamento de Estudios Básicos a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRES
DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.**


LUIS F. ALLAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 86/08.-


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL y TECNICA


RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA